



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
Calle 13 N° 14 - 19 Teléfono 8621349.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JUAN DAVID GALEANO CARDONA JOSÉ VICENTE LÓPEZ CASTAÑO
DEMANDADO	JUAN CARLOS MESA ÁLVAREZ
RADICADO.	05690 40 89 001 2022 00022
ASUNTO	LEVANTA MEDIDA CAUTELAR
INTERLOCUTORIO N°	630

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Se accede a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, por lo tanto se ordena levantar embargo que pesa sobre la cuota que posee el señor JUAN CARLOS MESA ÁLVAREZ sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 026-24785 Anotación No. 001 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicas de Santo Domingo-Antioquia, había sido comunicado por medio de oficio 153 del 8 de abril de 2022. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO HERNÁN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11c15a50e10b29209205de52b64ce774dae7d63d2cccbe3b13920abf802e9269**

Documento generado en 11/10/2022 01:43:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>